

ORD.: N° 4459/2021.

ANT.: Rol C1879-21

MAT.: Efectúa Descargos y acompaña documentación.

RECOLETA, 13 de Abril de 2021.

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
PARA: **DESCARGOS CPLT - descargos@consejotransparencia.cl**
LISETTE URIBE GALDÁMEZ - luribe@cplt.cl
SHADIA SUFAN VILLAVICENCIO - Censurado por Ley 19.628

A.- La solicitud de Información MU263T0004451, pedía la siguiente información:
"Solicito: Estado de reparación de calle Bellavista, tránsito vehicular, entre el tramo de patronato y Manzano, específicamente mantenciones, rotura de pavimento, entre otras. Además, lo mismo, para la vereda de calle Santa María, entre Bombero Fredes y Patronato, orientación norte. -Estado de pavimento en calle de tránsito vehicular de Bellavista, entre el tramo de Manzano y Patronato. Además, la misma información para vereda orientación norte de Calle Santa María entre Bombero Fredes y Patronato. -Plan de pavimentación y reparación con cronograma, de calle Bellavista, entre los tramos Patronato y Manzano. Además, la misma información para vereda orientación norte de Calle Santa María entre Bombero Fredes y Patronato. - Cumplimiento de la Ley de Pavimentación Comunal, específicamente en la calle Bellavista entre el tramo de Patronato y Manzano. -Cumplimiento de la Ley de Pavimentación comunal, específicamente en el tramo de Santa María, entre Bombero Fredes y Patronato".

B.- Efectivamente, la información no fue entregada en el plazo que está establecido por la Ley de Transparencia, su Reglamento y la Instrucción General N°10. Por la razón que todavía conspira para realizar una buena gestión, dada la situación de pandemia en la comuna de Recoleta que obligó a restringir el horario de trabajo, sobre todo por haber tenido algunos casos de contagio en algunos funcionarios.

C.- En definitiva, se da respuesta a su solicitud, conforme con lo respondido por SECPLA (Secretaría Comunal de Planificación) se da conocer que respecto a la primera pregunta de reparaciones de calzada y vereda realizadas en la Unidad Vecinal 34 (abarca el sector de Patronato, y Bellavista), se informa que a través del Programa Convenio de Suministro para las reparaciones de emergencia de aceras y calzadas de la comuna de Recoleta financiado con recursos propios, el año 2019 esta Municipalidad intervino mejorando las aceras de calle Patronato en los siguientes puntos: Antonia López de Bello con Asunción; Antonia López de Bello con Santa Filomena; Santa Filomena con Eusebio Lillo; Eusebio Lillo con Sagrado Corazón; Eusebio Lillo con Buenos Aires y Patronato con Manzano, sumando todo ello 1.468 mts².

De igual forma, en la misma Unidad Vecinal 34, se invirtió en mejoramiento de calzada (bacheo) por una superficie total de 253 mts² en calle Río de Janeiro entre Santa Filomena y Buenos Aires; entre Sagrado Corazón y Eusebio Lillo; en calle Buenos Aires entre Río de Janeiro y Patronato; en calle Santa Filomena entre Loreto y Río de Janeiro y en calle Patronato entre Santa Filomena y Antonia López de Bello.

Respecto de la solicitud de mejoramiento de calzada de calle Bellavista y Santa María, es necesario señalar que con fecha 02 de marzo del 2021, un profesional de la SECPLA realizó visita al sector, constatando los daños existentes. Respecto de ello, esta Municipalidad realizará el levantamiento de información respectivo a fin de formular las iniciativas que permitan gestionar recursos externos que permitan financiar el mejoramiento aludido.

Este mismo procedimiento se aplicará respecto del requerimiento de reposición de veredas de calle Santa María, para lo cual se solicitará un pre informe técnico al SERVIU que permita luego, la formulación y postulación de la respectiva iniciativa. Es importante señalar, que la visita al lugar dio cuenta que gran parte del deterioro se debe al tránsito de vehículos que se estacionan en el veredón de tierra que existe entre los pastelones y la línea de edificación, pese a que está señalizada la prohibición de hacerlo.

Oficina de Transparencia

D. Conclusión: Las circunstancias de hecho son las que se han referido en este y otros procedimientos similares.

- Se cumple con enviar estos descargos al solicitante en el mismo mail en que se remite al Consejo para la Transparencia.

Señalar que, lamentamos el retraso de respuesta a su solicitud, debido a la actual situación nacional, se hace dificultoso recopilar la información. Sin embargo, damos respuesta a su solicitud. Esperamos reponer la calidad del manejo del Portal a la brevedad posible, para lo cual trabajamos con especial dedicación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



GIANINNA LEPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/jee